

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE
PASEOS EN LA NATURALEZA PARA MAYORES DE 55
AÑOS DURANTE EL AÑO 2022**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	BUJANDA BUJANDA, JOSEBA (Jefatura De Unidad De Programas De Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	IOAGGYBYLIW5I3KB4S7QC3RBBQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/03/2022 09:57:20
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/11
 IOAGGYBYLIW5I3KB4S7QC3RBBQ			

1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, desde el Servicio de Deporte viene realizando desde hace años una amplia oferta deportiva dirigida a toda la población y/o colectivos específicos del municipio de Vitoria-Gasteiz a través de programas y campañas de actividad deportiva.

Con la presente campaña de "**Paseos en la naturaleza +55**", el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, desde el Servicio de Deporte pretende desarrollar una actividad dirigida a personas mayores de 55 años, con el fin de acercarles a la montaña y al entorno natural más cercano con salidas accesibles y paseos adecuados a las características del grupo de edad al que va dirigido.

El grupo al que va dirigido la campaña permite proponer que la ejecución sea entre semana y en horario de mañana, además de ser una campaña que se realiza durante las estaciones de primavera y otoño, seguramente las estaciones del año en las que más se puede disfrutar del esplendor de la naturaleza, evitando así el periodo estival (en el cual las personas suelen tener otros compromisos) y el periodo invernal (en el cual la climatología influye negativamente en la participación).

Asimismo, el Servicio de Deporte no cuenta con medios personales ni materiales suficientes para cubrir las necesidades generadas para la ejecución de dicha campaña, por lo que requiere la contratación de una entidad con experiencia en el tiempo que desarrolle la actividad en el mercado actual.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Con el fin de realizar la campaña "**Paseos en la naturaleza +55 años**" durante el año 2022, se plantea la contratación de un servicio que implica las siguientes obligaciones:

- **Diseño detallado** de los recorridos para la ejecución de las distintas salidas propuestas en el **Anexo I**.
- **Servicio de personal** coordinador/monitor que acompañe a las personas participantes desde el punto de origen de la salida hasta la vuelta al mismo, así como durante la actividad.
- **Servicio de transporte** para la realización de las salidas.
- **Organización, ejecución y control** de las salidas y del servicio de transporte durante la vigencia del contrato.

3. DURACION DEL CONTRATO

La duración de contrato será del 9 de mayo de 2022 al 8 de mayo de 2023. La actividad a desarrollar se realizará desde el 9 de mayo de 2022 hasta el 20 de noviembre de 2022, los martes y los jueves.

El contrato prevé la ejecución de una prórroga del 9 de mayo de 2023 al 20 de noviembre de 2023.

4. PRESUPUESTO

Por todo ello, se solicita la preceptiva reserva de crédito de **25.718,68 €** VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS. (IVA no incluido) o **31.119,60 €** TREINTA Y UN MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (IVA incluido) con cargo a la partida 244003.3411. 22724 del presupuesto del año 2022.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	BUJANDA BUJANDA, JOSEBA (Jefatura De Unidad De Programas De Deporte)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	IOAGGYBYLIW5I3KB4S7QC3RBBQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/03/2022 09:57:20
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/11



IOAGGYBYLIW5I3KB4S7QC3RBBQ

Este presupuesto es el resultado del cómputo de 536 horas totales necesarias para el correcto desarrollo de las obligaciones de la entidad adjudicataria recogidas en los presentes pliegos.

- Tareas de diseño y coordinación: 96h
- Desarrollo de las salidas 440h resultantes de multiplicar el número máximo de salidas (20) por el número máximo de unidades estándar por salida (2).
- Cada unidad estándar estará compuesta por un autobús y máximo dos monitores a razón de 5,5 horas por monitor y salida.
- Servicio de transporte en autobús ida y vuelta (20 salidas) hasta el lugar de inicio del recorrido.

5. FACTURACIÓN

El servicio se justificará mediante presentación de una factura, desglosada por cada salida, al finalizar el servicio objeto del contrato y después de la presentación de la memoria final y comprobación de la correcta realización de las obligaciones.

Los servicios que no se presten no se facturarán. Los ajustes con respecto al volumen total de horas, por la no prestación del servicio se realizarán a razón de:

- **24,3659936514772 €/hora (IVA no incluido) o del precio/hora (IVA no incluido) resultante del precio de adjudicación.**
- **316,462575€ por cada servicio de transporte en autobús (IVA no incluido) o del precio resultante del precio de adjudicación.**

NOTA: estos importes se adecuarán a la propuesta económica presentada por la entidad adjudicataria.

Los ajustes se podrán dar por los siguientes motivos:

- Variación o disminución del número de salidas, unidades estándar y personal monitor.
- Otros imprevistos justificados.

En aquellos casos en los que la entidad que presenta la factura esté exenta de IVA, deberá indicar el motivo de la misma.

De acuerdo con la resolución del Concejal Delegado del Departamento de Hacienda, 14 de enero de 2015, por la que se crea el punto general de facturas electrónicas y regulación del procedimiento para la tramitación y registro contable de facturas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, las facturas con importe a partir de 5.000 euros (IVA incluido) deberán emitirse en formato electrónico y darse de alta en la dirección web: www.vitoria-gasteiz.org/facturas

No obstante, cualquier factura podrá presentarse electrónicamente al Ayuntamiento con independencia de su emisor y su cuantía.

En la factura se incluirán como mínimo los siguientes datos:

- Datos del adjudicatario.
- Nombre de la actividad: **Paseos de la naturaleza +55 años**
- Datos factura: el Servicio de Deporte facilitará a la entidad adjudicataria el número de expediente, archivo, contrato, y lote si lo hubiere. En el periodo se indicará el mes que se factura.
- Datos del destinatario: Servicio de Deporte (Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz).
- Tabla de facturación: en la descripción se diferenciará bien la fecha de la actividad, el número de participantes y el precio unitario / participante, así como el importe total, desglosando el IVA correspondiente.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	BUJANDA BUJANDA, JOSEBA (Jefatura De Unidad De Programas De Deporte)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	IOAGGYBYLIW5I3KB4S7QC3RBBQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/03/2022 09:57:20
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/11



IOAGGYBYLIW5I3KB4S7QC3RBBQ

6. CARACTERÍSTICAS

La campaña "Paseos en la naturaleza +55 años" se realizará en consonancia con los servicios mencionados en el objeto del contrato y contendrá los siguientes puntos:

6.1. CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD

- La actividad está dirigida a personas de 55 años en adelante.
- Se hace un planteamiento de 20 salidas de nivel Intensidad: baja, moderada, moderada-alta
- Las salidas se realizarán los martes y los jueves.
- Las salidas se dotarán de un máximo de 100 plazas.
- Los recorridos se desarrollarán principalmente dentro de la provincia de Álava y deberán ser accesibles y adecuados a las características del grupo de edad al que va dirigido.
- Las personas participantes serán recogidas de los puntos establecidos a las 8:30 horas y deberán estar de vuelta a los puntos de partida a las 14:00 horas aproximadamente.
- Se mantendrá en todo caso el objetivo de acercarles a la montaña y al entorno natural por lo que el paseo se efectuará a pie, una vez llegado al destino correspondiente.
- Cada recorrido deberá estar suficientemente señalizado en todo su recorrido.

A partir de la propuesta recogida en el **Anexo I**, la entidad adjudicataria deberá elaborar una ficha descriptiva en bilingüe (euskera/castellano) de cada una de las salidas para informar a los participantes. Se entregarán al Servicio de Deporte en formato PDF por ambas caras según **Anexo II** que contendrá los siguientes datos:

- Fecha de la salida
- Hora y lugar de encuentro del grupo detallado y evitando confusiones
- Breve descripción del itinerario propuesto
- Detalle del tipo de terreno (sendero, camino rural, paseo urbanizado...) Con desglose del tipo de terreno (Ej.: 80% pista asfaltada, 10% sendero etc....)
- Hora aproximada de regreso a Vitoria-Gasteiz
- Si es un recorrido circular, lineal o de ida y vuelta.
- **Plano de ubicación, trazado del recorrido y su perfil**
- Distancia total del recorrido
- Tiempo estimado para completar el recorrido
- Altura en el punto de inicio y en el punto final
- Altura mínima/máxima y desnivel positivo acumulado
- Intensidad: **baja o moderada**
- Vestimenta, calzado y material adecuado
- Información sobre la necesidad de llevar bebida y comida para la actividad
- Otras consideraciones/recomendaciones a tener en cuenta del recorrido y/o salida
- Medidas de seguridad que se contemplarán para la total seguridad de las personas participantes en materia de prevención del COVID-19.

6.2. SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD O MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS

El Servicio de Deporte podrá suspender las actividades únicamente en caso de que, por razones climatológicas o circunstancias derivadas del COVID-19, no se pueda garantizar el correcto desarrollo de la misma o si el número de inscripciones no llegara al 50% del total de participantes definido para que se realice la actividad. En función del número de personas inscritas se podrá reducir el número de autobuses a contratar y de personal monitor. Los servicios que no se realicen no se facturarán.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	BUJANDA BUJANDA, JOSEBA (Jefatura De Unidad De Programas De Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	IOAGGYBYLIW5I3KB4S7QC3RBBQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/03/2022 09:57:20
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/11
 IOAGGYBYLIW5I3KB4S7QC3RBBQ			

En tal caso, la entidad adjudicataria se pondrá en contacto telefónico con todas las personas que estén inscritas en la actividad para comunicarles que la actividad queda suspendida. Esta comunicación se realizará con la antelación suficiente para evitar que las personas inscritas tengan que desplazarse al lugar de encuentro. La entidad adjudicataria, no obstante, acudirá a la hora prevista para asegurarse de que no hubiera ningún participante en el lugar de encuentro.

En caso de suspensión por parte de la entidad adjudicataria será comunicado de forma inmediata al Servicio de Deporte vía e-mail y teléfono.

7. RECURSOS HUMANOS

Para la prestación del servicio, la entidad adjudicataria deberá disponer del siguiente personal:

A. Responsable de la campaña:

La entidad adjudicataria nombrará a una persona responsable para el seguimiento, control y evaluación del contrato y para la coordinación de la campaña.

Entre sus funciones se encuentran las de:

- Ser la persona interlocutora directa y única entre la entidad adjudicataria y el personal del Servicio de Deporte responsable de la campaña.
- Estar en permanente localización a fin de subsanar imprevistos. Estos contactos se realizarán mediante un número de teléfono móvil (no será válido el contestador o buzón de voz) y una dirección de correo electrónico.
- Garantizar el correcto desarrollo de todas las funciones y obligaciones de la entidad adjudicataria dentro de la campaña, comunicando a la mayor brevedad posible al Servicio de Deporte cualquier incidencia relacionada con el servicio.
- Presentar al Servicio de Deporte, en las fechas, formatos y vías establecidas, toda la documentación requerida de la campaña o toda aquella que pueda ser solicitada por el Servicio de Deporte, para el correcto desarrollo de la campaña (informes, memorias técnicas, listado de personal, anexos, etc.).
- Asistir a las reuniones con el personal responsable del Servicio de Deporte que se convoquen.
- No tendrá la obligación de acudir a las salidas.
- Elaborar una ficha de seguimiento por cada salida que se entregará al personal técnico del Servicio de Deporte tras la realización de cada salida.

B. Coordinador/a de salida:

Se dispondrá de un coordinador/a en cada punto de salida del autobús

La entidad adjudicataria nombrará a una persona coordinadora de la salida que tendrá la obligación de acudir a las salidas y cuyas funciones serán:

- Informar a la entidad de transporte con anterioridad para indicarle el número de autobuses necesario para cada salida, así como los centros desde donde se efectuarán las salidas y paradas correspondientes.
- Disponer de los listados de las personas inscritas en cada una de las salidas.
- Estar ubicada a la hora establecida en las paradas correspondientes, organizar la subida a los autobuses y facilitar toda la información necesaria a las personas participantes. Contactar con el personal monitor de los otros autobuses siempre que sea necesario, para favorecer el correcto desarrollo de la salida.
- Comprobar la identidad de las personas participantes en la actividad.
- Recordar, a los participantes las medidas de seguridad y de prevención del COVID-19 vigentes en el momento.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	BUJANDA BUJANDA, JOSEBA (Jefatura De Unidad De Programas De Deporte)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	IOAGGYBYLIW5I3KB4S7QC3RBBQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/03/2022 09:57:20
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/11
			
IOAGGYBYLIW5I3KB4S7QC3RBBQ			

- Evaluar el desarrollo de cada una de las salidas y la consecución de los objetivos planteados mediante una ficha de control.
- Comunicar a la persona responsable del programa cualquier incidencia detectada por parte de los monitores.
- Cumplir las funciones correspondientes al personal monitor.

C. Personal monitor de la salida

Se dispondrá de un monitor/a por cada 25 personas siendo un máximo de 2 monitores/as por autobús y 4 por salida.

Entre sus funciones se encuentran las de:

- Preparar con anterioridad al día de la actividad los recorridos y contenidos de cada una de las salidas.
- Estar ubicado/a a hora establecida (8:30h) en el punto de salida que le corresponda para salir junto con los/las participantes y realizar las paradas correspondientes si las hubiera.
- Impartir y realizar los paseos adecuándose al nivel de las personas participantes.
- Velar por la seguridad de las personas participantes, garantizando la correcta práctica de los paseos.
- Velar por el cumplimiento de las medidas COVID-19 vigentes.
- Prestar asistencia a las personas participantes en caso de accidente y dar aviso urgente en caso de ser necesario. Será el responsable en caso de emergencia sanitaria y de su seguimiento.
- Comunicar al coordinador/a de salida cualquier tipo de incidencia detectada y/o comunicada por parte de las personas participantes.

El personal monitor de las salidas podrá ser coincidente con la persona coordinadora de las salidas. Asimismo, la persona responsable de la campaña y la persona coordinadora de las salidas podrá ser coincidente.

8. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

La entidad adjudicataria deberá prestar el servicio en las condiciones expresadas en este pliego y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Ser la responsable final del correcto desarrollo de la campaña.
- Atender el desarrollo de la actividad en todo momento y velar por la seguridad de las personas participantes en la misma
- Disponer de los medios técnicos y logísticos necesarios para la organización de la campaña según el programa propuesto.
- Tramitar los permisos y/o habilitaciones necesarias para el desarrollo de las salidas.
- Los medios humanos y materiales necesarios para la difusión de información, entre el personal de la entidad adjudicataria, será por cuenta de ésta.
- Cumplir con el calendario aprobado para el servicio objeto del contrato y responsabilizarse de que su personal lo conozca.
- Comunicar previamente todas aquellas acciones que incidan de modo relevante en el objeto del contrato.
- En caso de haber sustituciones, mantener la capacitación técnica y de funciones de la persona sustituida.
- No suspender las salidas, salvo fuerza mayor.
- Coordinar el servicio de transporte para recoger a todos las personas participantes de las distintas paradas establecidas. Los puntos de recogida de las personas participantes, serán los siguientes:
 - C.C. Judimendi
 - C.C. Iparralde

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	BUJANDA BUJANDA, JOSEBA (Jefatura De Unidad De Programas De Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	IOAGGYBYLIW5I3KB4S7QC3RBBQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/03/2022 09:57:20
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/11
 IOAGGYBYLIW5I3KB4S7QC3RBBQ			

- Avenida Gasteiz, nº 15 (a la altura de la Dirección General de Tráfico).
- 15 días naturales antes del comienzo de la campaña, deberá entregar en Servicio de Deporte
 - Todas las fichas descriptivas de cada una de las salidas (20) en formato PDF. En caso de modificaciones posteriores, por necesidades de la actividad, deberán ser notificadas al Servicio de Deporte. Asimismo, el Servicio de Deporte tendrá la potestad para indicar ajustes, correcciones o cambios en las fichas presentadas por la entidad adjudicataria.
 - **Listado del personal** que desarrollará el servicio, así como la certificación de la capacitación técnica y lingüística de cada uno de ellos exigida en este pliego.
 - Elaboración de un **protocolo para la prevención de COVID-19** que será supervisado por el Servicio de Deporte.
 - Elaborar un **mapa de riesgo**, así como un plan de prevención y evacuación médica para cada salida.
- La entidad adjudicataria contratará un **seguro de responsabilidad civil**, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas, que cubra las posibles contingencias que pudieran surgir en el desarrollo de la actividad.
- La entidad adjudicataria debe trabajar con **datos de carácter personal**. Por tratarse de un contrato que implica el tratamiento de datos de carácter personal, la entidad adjudicataria, como encargada del tratamiento, firmará con el Ayto de Vitoria-Gasteiz, como documento anexo al contrato principal, el correspondiente contrato relativo al acceso a datos de carácter personal regulador de las obligaciones procedentes en este ámbito, y sin perjuicio de su sujeción general a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y Garantías de derechos Digitales.
- Informar al Servicio de Deporte, para que conozca y autorice, la realización de cualquier tipo de encuesta.
- El personal de la entidad adjudicataria en la prestación del servicio, deberá:
 - No transmitir a las personas inscritas, ideas y conceptos contrarios a los objetivos del Servicio de Deporte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
 - Cumplir con el calendario aprobado por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y responsabilizarse de que su personal lo conozca.
 - Acudir con puntualidad y respetar las características de la actividad, respetando las indicaciones de la persona responsable de la campaña.
 - Comunicar al Servicio de Deporte todo tipo de incidencias, así como las observaciones realizadas por las personas usuarias.
 - Entregar a las personas participantes aquellas encuestas autorizadas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz que pudieran darse durante el desarrollo del contrato, recogerlas y entregarlas al Servicio de Deporte.
 - Utilizar la vestimenta adecuada para realizar la actividad.

8.1. OBLIGACIONES ANTES DE CADA SALIDA

- Unos días antes de la realización de cada salida, la entidad adjudicataria deberá cerciorarse de que el recorrido está en perfectas condiciones para ser realizado con total seguridad para las personas participantes y de que se encuentra señalizado en todo su recorrido. Asimismo, si fuera necesario, deberá marcar el recorrido.
- Recoger los listados de las personas participantes en el centro acordado y organizar los autobuses y el orden de recogida de las personas en cada punto de salida y parada.
- Comunicar al Servicio de Deporte el número de autobuses contratados y el personal monitor que acudirá a cada salida.
- El coordinador/a de la salida y el personal monitor deberán estar al menos 10 minutos antes en el lugar de encuentro de cada salida.
- Comprobar que las personas inscritas en los listados se encuentran en la parada que les corresponde.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
 El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	BUJANDA BUJANDA, JOSEBA (Jefatura De Unidad De Programas De Deporte)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	IOAGGYBYLIW5I3KB4S7QC3RBBQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/03/2022 09:57:20
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	7/11



IOAGGYBYLIW5I3KB4S7QC3RBBQ

- Comprobar el pago correspondiente para la realización de la actividad (en ningún caso se permitirá la participación en la actividad sin tener el justificante de pago).
- Informar sobre las características del recorrido a realizar, así como las medidas de seguridad de la actividad y las medidas de prevención del COVID-19.
- La persona que coordine la campaña, las personas responsables de servicio y el personal monitor deberán estar localizables en todo momento desde el inicio de la salida hasta el regreso, así como durante el paseo, mediante teléfono móvil, etc.

8.2. OBLIGACIONES DURANTE LA SALIDA

- Asegurar que todas las personas participantes comienzan y terminan el recorrido al mismo tiempo.
- Controlar el correcto desarrollo de las salidas y velar por la seguridad de las personas participantes.
- Si ha sido necesario marcar el recorrido, las marcas serán recogidas por el personal monitor una vez finalizado el paseo.
- Velar por la seguridad de las personas participantes y asegurarse de disponer de los medios necesarios para actuar en un primer auxilio. El botiquín será imprescindible.
- La entidad adjudicataria informará inmediatamente sobre cualquier incidencia ocurrida en el desarrollo de la misma.
- Velar por el cumplimiento de las medidas de prevención vinculadas al COVID-19 establecidas para la actividad.
- Entregar y recoger las encuestas de satisfacción a las personas participantes.

8.3. OBLIGACIONES DESPUÉS DE LA SALIDA Y CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

La entidad adjudicataria realizará un control seguimiento y evaluación final de la campaña que se recogerá en dos tipos de informes:

- **Informes ocasionales:** cuando se den situaciones excepcionales que requieran de un conocimiento más exhaustivo (incidencias, cambios, accidentes...), bien a petición del Servicio de Deporte o por iniciativa de la propia entidad adjudicataria, donde se enviará comunicación inmediata al personal técnico del Servicio de Deporte encargado de la campaña.
- **Memoria final:** La entidad adjudicataria elaborará y presentará en el Servicio de Deporte, en el plazo de 30 días tras la finalización de la última salida, una memoria final de la actividad que se enviará vía e-mail al personal técnico del Servicio de Deporte responsable de la campaña. Esta memoria recogerá
 - **Una evaluación** (cualitativa y cuantitativa) del desarrollo de la actividad dentro de la campaña, que incluirá una valoración del cumplimiento de objetivos, desarrollo de contenidos, incidencias, aspectos negativos y positivos, así como propuestas de mejora.
 - **Datos de participación** desglosados por género, rangos de edad y un resumen del resultado de las encuestas de satisfacción de cada salida.

8.4. OBLIGACIONES EN RELACIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE

El servicio de transporte comprende las tareas de traslado a la hora convenida de las personas participantes (incluido el personal monitor que acompaña al grupo) desde las paradas correspondientes, hasta el punto de salida de cada actividad y el regreso con las personas participantes y personal monitor

Es responsabilidad de la entidad adjudicataria las siguientes obligaciones:

- Prestar el servicio de transporte a las personas participantes según el número, condiciones, fechas y horarios indicados en el programa de la campaña.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
 El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	BUJANDA BUJANDA, JOSEBA (Jefatura De Unidad De Programas De Deporte)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	IOAGGYBYLIW5I3KB4S7QC3RBBQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/03/2022 09:57:20
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	8/11
 IOAGGYBYLIW5I3KB4S7QC3RBBQ			

- Se deberá disponer de los autobuses necesarios para cada salida, los cuales contarán con 54 plazas, de las cuales 50 se destinarán a las personas participantes.
- Los autobuses llevarán un cartel indicando el nombre de los centros de salida y llegada (según lo que se establezca para cada salida) y el destino correspondiente.
- Los autobuses deberán estar preparados a las 8:30h en los puntos de salida para efectuar las paradas establecidas y regresarán al mismo punto a las 14.00h.
- La entidad contratada deberá cumplir con toda la normativa de seguridad establecida en el momento de la ejecución del servicio.
- Disponibilidad por parte de la entidad de transporte de personal que pueda atender cualquier incidencia y consulta durante los días y horas de prestación del servicio y mientras dure la campaña, con los siguientes medios:
 - Teléfono directo en la sede de la entidad.
 - Teléfono móvil en posesión de la persona responsable del servicio.
 - Correo electrónico habilitado, que se revisará a diario, así como dirección de correo postal.

9. COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ RESPECTO A LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz desde Servicio de Deporte se hará cargo de:
 - La gestión de las inscripciones de las personas participantes:
 - Las inscripciones se realizarán **desde el día 1 de Mayo hasta 2 días anteriores a cada salida.**
 - Las personas interesadas podrán inscribirse en la **red de centros cívicos e instalaciones deportivas municipales u otros medios que el Servicio de Deporte pudiera determinar.**
 - A cada uno de los puntos de salida y a las paradas correspondientes se les adjudicará un número determinado de plazas.
 - Las personas interesadas recibirán en mano la ficha informativa de la actividad. En la ficha se informará de la hora y lugar de encuentro, recomendaciones de vestimenta adecuada, así como la necesidad de llevar comida y bebida.
- Informar a la entidad adjudicataria de cualquier cambio que pudiera producirse durante la ejecución del contrato.
- Programar reuniones con la persona responsable de la campaña para el control y seguimiento de la misma.
- Informar a la entidad adjudicataria de cualquier cambio que pudiera producirse durante la ejecución del contrato.
- Programar reuniones con la persona responsable de la campaña para el control y seguimiento de la misma.
- Entregar a la empresa adjudicataria el listado de personas inscritas el día anterior de la salida. Podrá existir la posibilidad de descarga del listado vía web por parte de la entidad adjudicataria.

ANEXOS

ANEXO I – PROGRAMA DE LA CAMPAÑA

ANEXO II – FICHA DE ACTIVIDAD TIPO

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	BUJANDA BUJANDA, JOSEBA (Jefatura De Unidad De Programas De Deporte)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	IOAGGYBYLIW5I3KB4S7QC3RBBQ	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	14/03/2022 09:57:20
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	9/11
 IOAGGYBYLIW5I3KB4S7QC3RBBQ			

ANEXO I – PROGRAMA DE LA CAMPAÑA

FECHA	DIFICULTAD	NOMBRE	INICIO	KM	DURACIÓN aprox.
PRIMAVERA	MODERADA	OTEROS DESDE MANDAITA	Montevite	10,00	3h 30'
	BAJA	LAS TRES LOMAS DE MOTXOTEGI	Ubidea	8,00	3h
	MODERADA	CAMPAS DE LEGAIRE POR LAS CASCADAS DE TOBERA	Andoin	7,00	3h 45'
	BAJA	HORNILLO POR EL CONVENTO DE PIÉROLA	Antofana	8,50	2h 30'
	MODERADA	ALLUITZ	Araia	9,10	3h
	BAJA	UTA DEL INGLARES	Berganzo	8,50	3h 45'
	MODERADA	PERRIAIN	S. Vicente de Arana	13,90	3h
	BAJA	CASCADAS DE ALTUBE	Altube	7,00	2,5h
	MODERADA	BARRANCOS DE OKINA	Okina	12,00	3h
	BAJA	RÍO MOLINO DESDE ARLUZZA	Arluzza	8,50	3h
	MODERADA	MIRUGAIN Y TANTAIBAKAR	Aramaio (ermita Marixeka)	14,60	3h
	BAJA	GR 282 SENDA DEL PASTOREO	Boveda	9,00	3h
	MODERADA	GR-25 ARAIA-ZALDUENDO	Araia	11,00	3
OTOÑO	BAJA	MARINDA POR SENDADIANO	Sendadiano	8,50	3h
	MODERADA	KATARRI - LABERINTO DE ARNO	Pio Opakua	10,50	3h
	BAJA	OBIKO HAITZA	Maestu	9,10	3h 15'
	MODERADA	LA MUELA	Korres	9,50	3h
	BAJA	HAYEDO DE OTZARRETA	Pio Barazar	9,00	3h
	MODERADA	UTA DEL VINO Y EL PESCAO	Oyón	11,80	3h 15'
	BAJA	ROBLES GIGANTES DE ZALDUENDO	Zalduendo	8,00	2h 30'

Las rutas propuestas podrán ser modificadas por el Servicio de Deporte por otras de similares características.

- Se programarán 10 salidas en primavera y 10 salidas en otoño.
- Las rutas de dificultad moderada se realizarán los martes y las rutas de dificultad baja se programarán los jueves.
- La dificultad será definida por la distancia, el desnivel acumulado y el tipo de terreno sin obviar el colectivo al que va dirigida la campaña.
- Las rutas no podrán tener una duración superior a 5,5 horas en total, incluyendo la duración del trayecto en autobús. El lugar de inicio de las rutas siempre será accesible para el autobús.
- Las rutas podrán ser de tipo circular (con inicio y final en el mismo punto), lineal (inicio distinto al final) o de ida y vuelta.
- Las rutas discorrirán preferiblemente en la provincia de Álava.

En caso de acordarse la prórroga para la campaña 2023, el Servicio de Deporte entregará una programación de similares características que podrá ser consensuada con la empresa adjudicataria

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	BUJANDA BUJANDA, JOSEBA (Jefatura De Unidad De Programas De Deporte)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	IOAGGYBYLIW5I3KB4S7QC3RBBQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/03/2022 09:57:20
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	10/11



IOAGGYBYLIW5I3KB4S7QC3RBBQ

ANEXO II – FICHA DE ACTIVIDAD TIPO



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

IRTEERAK NATURAN PASEOS EN LA NATURALEZA +55 2022

IRTEERA/SALIDA					
DATA/ FECHA					
DURACION JORNADA / JARDUNALDIAREN IRAUPENA					
DENBORAL PLANIFIKAZIOA / PLANIFICACIÓN TEMPORAL					
TOPAGUNEA / LUGAR DE ENCUENTRO.		ORDUA /HORA		IBILBIDEAREN IRAUPENA/ DURACIÓN TOTAL DEL RECORRIDO	
EZAUGARRI OROKORRAK / CARACTERÍSTICAS GENERALES					
IBILBIDEAREN DESKRIBAPENA DESCRIPCIÓN DEL RECORRIDO/					
IBILBIDEAREN DISTANTZIA/ DISTANCIA RECORRIDO	GUTXIEN / GEHIENGO ALTUE-RA ALTITUD MIN. / MAX.	DESNIBEL META-TUA / DESNIVEL ACUMULAD	IBILBIDE MOTA TIPO DE RE-CORRIDO	GRADO DE DIFICULTAD ZAILTASUN MAILA	LURRAREN EZAUGARRIAK CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO

RECORRIDO / IBILBIDEA	
PLANO DEL RECORRIDO	

RECOMENDACIONES / OHARRAK		
JARDUERARAKO BEHARRAK NECESIDADES PARA ACTIVIDAD	OROKORRAK/ GENERALES	COVID19 NEURRIAK MEDIDAS COVID19

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Sinatzailearen izena Firmado por	BUJANDA BUJANDA, JOSEBA (Jefatura De Unidad De Programas De Deporte)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	IOAGGYBYLIW5I3KB4S7QC3RBBQ	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/03/2022 09:57:20
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	11/11



IOAGGYBYLIW5I3KB4S7QC3RBBQ